



DIR-RE-2010-022

Montevideo, 15 de Noviembre de 2010

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

VISTO: El informe de Programación Estacional de Largo Plazo para el período Noviembre 2010 - Abril 2011 elevado a consideración por la Gerencia Despacho Nacional de Cargas obrante en el Expediente N° 22/2010. -----

CONSIDERANDO: Que no existen observaciones que realizar al referido informe. -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 129 párrafo final y a las facultades que lo invisten el **DIRECTORIO**

RESUELVE

1º) Aprobar el informe Programación Estacional a Largo Plazo producido por la Gerencia Despacho Nacional de Cargas correspondiente al período Noviembre 2010-Abril 2011 obrante de fs. 1 a fs. 16 del Expediente N° 22/2010 -----

2º) Comunicar a los Participantes y Agentes Trasmisores el informe aprobado quienes contarán con un plazo de 10 días hábiles para formular las observaciones que estimen correspondan.-----

3º) Disponer que vencido el plazo de 10 días hábiles sin haber recibido observaciones o recibidas éstas, no supongan a criterio de la Gerencia Despacho Nacional de Cargas una modificación sustancial al informe aprobado mediante numeral 1º, se tenga por aprobado como versión definitiva el informe referido en el numeral 1º de la presente, comunicándose a los Participantes, Agentes Trasmisores y Regulador.-----

Ing. Juan Zorrilla de San Martín
Gerente General

Dr. Ramón Méndez Galain
Presidente